

LA IMPORTANCIA DE SER RECONOCIDO DESDE LA PERSPECTIVA DE
AXEL HONNETH

DANIELA ARIAS SANDOVAL
PAOLA ANDREA RÍOS PANAMEÑO

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
PROFESIONAL EN FILOSOFÍA– FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DEL VALLE
SANTIAGO DE CALI

2017

LA IMPORTANCIA DE SER RECONOCIDO DESDE LA PERSPECTIVA DE AXEL
HONNETH

TESIS DE PREGRADO

PRESENTADO POR:
DANIELA ARIAS SANDOVAL
PAOLA ANDREA RÍOS PANAMEÑO

DIRECTOR:
Javier Zúñiga Buitrago

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
PROFESIONAL EN FILOSOFÍA – FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DEL VALLE
SANTIAGO DE CALI

2017

*Los seres humanos nos constituimos en relación
con otros sujetos y, en la medida en que
interactuamos con ellos configuramos una identidad
y una concepción de nosotros mismos.
Ser reconocidos nos permite no perder la integridad,
defender nuestros derechos y afianzar nuestra autonomía.*

Daniela y Paola

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. UN VIRAJE EN LA INTERPRETACIÓN DEL CONFLICTO	6
3. REINTERPRETACIÓN DEL CONFLICTO A TRAVES DE LOS PATRONES DE RECONOCIMIENTO INTERSUBJETIVO	10
4. MENOSPRECIO COMO MOTOR DEL CONFLICTO SOCIAL	26
5. CONCLUSIONES	32
6. REFERENCIAS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estructura de las relaciones de reconocimiento social	30
--	----

LA IMPORTANCIA DE SER RECONOCIDO DESDE LA PERSPECTIVA DE AXEL HONNETH

1. INTRODUCCIÓN

Observar nuestro alrededor nos permite encontrar el daño que consciente o inconscientemente causamos a otros. Llegar a la portería del edificio que habitas y dirigirte al portero en tono poco amable preguntando por tus mensajes o algún otro asunto, sin saludar o peor aún sin contestar el saludo que esa persona amablemente hace; la falta de amabilidad en un semáforo de país “tercermundista” como el nuestro cuando alguien está tratando de limpiar tu parabrisas o vendiendo chicles o frutas porque quizá la vida no le ha dado otra oportunidad. Algunos gritan a estas personas, otros los ignoran y casi les pasan el carro por “encima”. El trato que se le da a las empleadas del servicio, al portero, al vigilante, a aquellas personas de las que ni siquiera conocemos el nombre; la forma terrible

de ignorar a aquellos que aun siendo tus pares profesionales difieren de tus ideas, objetivos o propósitos.

También podemos observar que en las relaciones sociales establecidas en los diferentes entornos, tanto inmediatos (familia, trabajo), como intermedios (los vecinos, barrio, provincia) o distantes (miembros del gobierno, personajes públicos), cada persona, sin percibirlo, actúa en concordancia con unos patrones marcados por escalas sociales, pero en procura siempre de agradar a sus semejantes a través de sus acciones.

En nuestro país, por ejemplo, algunos actos muestran la ausencia del reconocimiento hacia diferentes personas, grupos afrocolombianos o indígenas. Entre ellos, podemos destacar el caso de un concejal, quien de manera despectiva afirmó que: “los desplazados, los indígenas y los negros son un cáncer” (Semana.com, 2014). Este discurso tipificado como un delito, llevó al concejal a ser condenado por quebrantar la ley antidiscriminación, ya que “llamar cáncer a cada una de las comunidades aludidas es un acto de discriminación y hostigamiento, pues se entiende por cáncer un mal que destruye o daña gravemente a la sociedad o a una parte de ella y es difícil combatir o frenar” (Semana.com, 2014).

En la misma línea, se encuentra el caso del diputado de la Asamblea de Antioquia, Rodrigo Mesa Cadavid, quien mencionó ante la sesión plenaria que “la plata que uno le meta al Chocó es como meterle un perfume a un bollo” (Elpueblo.com.co, 2012). Esta frase causó indignación, no solo a los afectados, sino a “todos” los colombianos, quienes nos conmovimos ante esta situación, difundiendo a través de las redes sociales este hecho tan inhumano, y así lograr que el funcionario fuera expulsado de su partido político. Este hecho fue motivo para que al funcionario se le abriera un proceso disciplinario, ya que algunas

organizaciones sociales lo demandaron, entre ellas, la campaña Chao Racismo (Elpueblo.com.co, 2014).

También encontramos casos que parecen ser menos insultantes, como el de algunas personas afro, a quienes por su color de piel no los dejan ingresar a algunos establecimientos. En Bogotá sucede frecuentemente y algunos de los concernidos dan argumentos poco creíbles, como por ejemplo, que “ya todo está reservado” o “que van a cerrar”. Danit (Elespectador.com, 2016), es una mujer afro que decidió ir con una amiga mestiza al Bar Cachao (Elespectador.com, 2016), pero al llegar no le permitieron el ingreso, porque “todas las mesas tenían reserva” (Elespectador.com, 2016). Sin embargo, su amiga si pudo ingresar, lo que le causó gran indignación. Ofendida por este acto, puso la queja ante el administrador del lugar, quien le dijo que “no sabía porque lo habían hecho” y le ofreció una mesa en el lugar. Danit (Elespectador.com, 2016) decidió irse y días después hizo una declaración pública que condensa bien la queja ética y política de toda una comunidad: “este es un incidente deshumanizante, los negros y las negras de Colombia seguimos luchando por recuperar nuestra humanidad, casi 200 años después de ser libres en el papel, seguimos siendo esclavizados por el racismo, la discriminación y la pobreza” (Elespectador.com, 2016).

Estos hechos representan hostigamiento, discriminación, ofensa, humillación y degradación, pues lo que está en juego en estas situaciones es la valoración e identificación de las personas como seres humanos merecedores de respeto, es decir lo que, en términos globales, podemos llamar reconocimiento: el sujeto puede sentirse reconocido frente a los demás en la medida en que la acción se caracterice por el cumplimiento de algunas normas morales.

Ahora bien, se da por sustentada la validez de la exigencia de reconocimiento pero rara vez se establece por qué en últimas, es importante ser reconocido. Es la pregunta que nos haremos aquí, tomando como punto de referencia al filósofo y sociólogo Axel Honneth, quien es considerado uno de los mayores exponentes de las investigaciones realizadas en la teoría del reconocimiento; investigaciones que se caracterizan por el intento de ir más allá de la teoría crítica en un punto crucial: esta no captaba “los procesos colectivos de integración y orientación social, ni conflictos cotidianos, dado que las sociedades capitalistas se reproducían independientemente de los actores sociales” (Honneth, 2011, p. 15).

Para alcanzar nuestro objetivo nos apoyaremos en *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales* (1997) y *la Sociedad del desprecio* (2011). Exploraremos en primera instancia, el viraje operado por Honneth a la interpretación del conflicto, luego la reinterpretación del conflicto a través de los patrones de reconocimiento intersubjetivo-amor, derecho y solidaridad- y por último, el menosprecio como motor del conflicto social.

Pensamos que la idea del reconocimiento permite mostrar los componentes que forman la base de la vida social. Las esferas de las que habla Honneth, muestran la importancia del reconocimiento en diferentes formas para que el ser humano pueda desarrollarse en la sociedad. En el acápite final de esta investigación, expondremos el menosprecio como una consecuencia de la precariedad o detrimento del desarrollo de dichas esferas, lo que evidencia el por qué es importante ser reconocido desde la perspectiva de Honneth.

Al final, realizaremos una aproximación al estudio del reconocimiento en Colombia, en la comunidad Yanacona y los Afrodescendientes. Se trata de grupos que siguen luchando

por ser reconocidos en sentido social y personal. Con nuestra aproximación buscamos abrir horizontes hacia nuevas reflexiones.

2. UN VIRAJE EN LA INTERPRETACIÓN DEL CONFLICTO

El concepto de reconocimiento es considerado como uno de los principales aportes teóricos del joven Hegel. Sobre él vuelve de manera recurrente la filosofía social, ética y política. Como lo recuerda Honneth, el joven Hegel critica la dominación política establecida en su época, dominación que se caracteriza por concebir al ser humano como individuo racional y egocéntrico, como la base de la socialización humana. Para él, el punto de partida de esta no es el individuo aislado sino comunitario, punto de partida que viene a convertirse en la “mediación entre la moderna doctrina de libertad y la antigua concepción política de la moralidad y de la eticidad” (Honneth, 1997, p. 13), también para su teoría de una lucha por el reconocimiento. Esta última dará forma a una nueva teoría social autónoma que partirá de los siguientes presupuestos:

- Que los individuos siempre luchan por un reconocimiento intersubjetivo de su identidad, identidad que está alojada en la vida social.
- Que la pretensión de reconocimiento de la identidad de un individuo sobrepasa las medidas establecidas por las instituciones, lo que conlleva al progreso social.

La concepción elaborada bajo estos presupuestos, se produce después que el joven Hegel da un giro al modelo de lucha social¹ inspirado por Hobbes y por Maquiavelo. Supera, así, la interpretación de la “filosofía social de la modernidad que inicia cuando la vida social se determina conceptualmente como una lucha por la autoconservación²” (Honneth, 1997); filosofía que fue, por mucho tiempo, base de una visión contractual de la soberanía del Estado (Honneth, 1997).

Para Maquiavelo en efecto, el hombre es un “ente egocéntrico” (Honneth, 1997, p. 16), lo que lo lleva al enfrentamiento con sus semejantes, a una lucha por la autoconservación. Se sigue de aquí que para el florentino, la vida social es la estructura de relaciones de poder, pues el conflicto entre los hombres se ve orientado a favor de quien siempre lo tiene. Dicho de otra manera: “en el campo de la acción social reside una lucha incesante de los sujetos por la conservación de la identidad física” (Honneth, 1997, p. 17).

Para Hobbes la naturaleza del hombre se caracteriza por la capacidad de preocuparse por su bienestar futuro y por la desconfianza; “en la medida en que la naturaleza singular del hombre debe estar constitutivamente acuñada por una actitud de acrecentamiento preventivo de poder frente a su semejante, las relaciones sociales que emergen tienen el carácter de una guerra de todos contra todos” (Honneth, 1997, p. 18). Guerra causada por el temor y la desconfianza, las cuales producen el deseo en los sujetos de protegerse de los demás. Este conflicto sólo encontrará salida en un contrato social, que ponga “fin a la

¹. Es por esta razón que se habla del joven Hegel, porque el conflicto entre hombres por la autoconservación hace que Hegel de un giro, dirigiéndose a una lucha por el reconocimiento en términos morales. Esto es lo que Honneth busca en su teoría, lo cual se mostrará más adelante.

² Según la cual los sujetos singulares y las entidades político-colectivas se contraponen en una duradera concurrencia repetida de intereses (Supervivencia) (Honneth, 1997, p. 15).

interrumpida guerra de todos contra todos (...) por su autoconservación” (Honneth, 1997, p. 18).

Para Hegel, por el contrario, la motivación del conflicto en mención no es la autoconservación física, sino más bien, una motivación de carácter ético que da cuenta de las relaciones que constituyen la identidad particular de los miembros de una comunidad.

En contraste, en Hobbes y Maquiavelo la comunidad solo se puede pensar como “unidad de muchos” (Honneth, 1997, p. 22). Hegel se inscribe en una corriente de filosofía política diferente, que “concedía a la intersubjetividad una significación mucho mayor” (Honneth, 1997, p. 20). Su teoría filosófica de la sociedad sigue aquí la concepción política de Aristóteles, para quien la naturaleza del hombre es comunitaria y encuentra pleno desarrollo en la Polis (Honneth, 1997).

Honneth retoma la idea de Hegel porque esta le permite plantear el conflicto social como motivado por una lucha que va más allá de la autoconservación física, es decir, por motivos éticos. Hay obstáculos, empero, que impiden la realización de este ideal, por ejemplo, la alienación del trabajo y las luchas sociales de clase en Marx, las cuales se presentan “como una lucha por la autoafirmación económica” (Honneth, 1997, p. 180). Esto se debe a:

(...) la pérdida de apoyo social que experimenta la cultura por su vinculación con el crecimiento capitalista y (...), un debilitamiento de la capacidad comunicativa de los sujetos, que quedan cada vez más atomizados. (Honneth, 2011, p. 23)

A diferencia de lo planteado por Hegel estos presupuestos no permiten al sujeto realizar sus objetivos:

1. El extrañamiento que produce entre los sujetos el individualismo, cuya “base natural (...) es la existencia de sujetos aislados” (Honneth, 1997, p. 22).

2. El vínculo del reconocimiento dentro de la sociedad, ya que las teorías expuestas por Hobbes, Maquiavelo y Marx, representan los conflictos sociales como exigencias de reconocimiento, pero sin una estructura moral.

Marx, por su parte, lleva el reconocimiento a la autorrealización en el trabajo. El trabajo para él es el acto de producción y se puede ver como un proceso de reconocimiento intersubjetivo. Este proceso se logra porque gracias a las capacidades del trabajador y a un posible comprador, “el sujeto logra un sentimiento de su propio valor intersubjetivamente mediatizado” (Honneth, 1997, p. 176).

“(...) La doble afirmación que por el trabajo experimenta un sujeto” (Honneth, 1997, p. 176), puede verse de dos formas: primero al individuo se le atribuyen determinadas cualidades positivas (Honneth, 1997), segundo se puede concebir “como una persona que está en condiciones de satisfacer las necesidades de otro sujeto concreto de interacción” (Honneth, 1997, p. 177). Marx entiende lo anterior como la disposición de una sola clase sobre los medios de producción, es decir que, el capitalismo es como un ordenamiento social que destruye las relaciones de reconocimiento entre los hombres, las cuales están medidas por el trabajo (Honneth, 1997).

Estas teorías no solo interpretan mal el conflicto, sino que fomentan relaciones no comunitarias, es decir atomizadas. En cambio el joven Hegel en su teoría del reconocimiento, resalta la necesidad de las relaciones comunitarias, que veremos en el siguiente capítulo.

3. REINTERPRETACIÓN DEL CONFLICTO A TRAVÉS DE LOS PATRONES DE RECONOCIMIENTO INTERSUBJETIVO

Los escritos elaborados por el joven Hegel y las investigaciones psicológicas de George Herbert Mead³, en relación con la temática del reconocimiento social, encuentran puntos concordantes, como que la vida en sociedad se da bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco y que en ellos se encuentran patrones de reconocimiento o esferas, en las cuales el sujeto puede desenvolverse dentro de la sociedad. Es decir, tienen en cuenta las diferentes experiencias que posibilitan la construcción del sujeto en la sociedad.

En Hegel, la realización del Espíritu contiene los pasos para llegar a la visión de lo comunitario porque tiene la capacidad de “autodiferenciación”, “en el sentido que él puede llegar a ser lo otro de sí mismo y volver desde ahí a sí mismo” (Honneth, 1997, p.45). Este proceso se da en la esfera de la conciencia humana de la siguiente forma:

1. “La relación del sujeto individual consigo mismo (Espíritu subjetivo)”
2. “Las relaciones institucionales de los sujetos entre sí (Espíritu real)”

³ Psicosociólogo y filósofo estadounidense, tomado como referencia por Honneth, para darle a la idea de Hegel una orientación que le permita analizar y reconstruir de forma empírica la distinción de las tres formas de reconocimiento.

3. “Las relaciones reflexivas de los sujetos socializados con el mundo (Espíritu absoluto)” (Honneth, 1997, p.48).

Para llegar al modelo social planteado por Hegel, es necesario el Espíritu absoluto, ya que este último se manifiesta dentro la comunidad permitiendo la socialización de los sujetos con la misma. De esta forma el Espíritu alcanza su objetivo, pues incluye un modelo social de la lucha por el reconocimiento. Es esta lucha, la que impulsa el desarrollo ético de la comunidad.

En Hegel se encuentran tres esferas de reconocimiento: *la familia, la sociedad civil y el Estado*, estas posibilitan el desarrollo de la autonomía del sujeto. Mead, habla de relaciones primarias, jurídicas y del trabajo, en ellas, el sujeto desarrolla la relación consigo mismo.

En la primera esfera estos dos autores parten de la idea del amor. Para ellos el amor comprende la familia, la amistad, la relaciones padre-hijo y las relaciones sexuales o eróticas. Esta idea surge cuando Hegel amplía la realización del Espíritu subjetivo hasta la relación de los sexos. Esta relación es la “interacción sexual entre hombre y mujer” (Honneth, 1997, p. 51) y es para él un “saberse-en-el-otro” (Honneth, 1997, p. 51), es decir, una relación de reciprocidad en la que uno y otra puedan reconocerse.

La pareja representa la primera unión de dos sujetos porque recíprocamente desean el deseo del otro⁴. Ese deseo en el otro se desarrolla sólo en la medida en que hay un verdadero amor, y se refleja cuando cada sujeto ha experimentado lo de sí en el otro, pues “precisamente cada uno es igual al otro en lo que se le contrapone” (Honneth, 1997, p.52).

⁴. Este deseo no solo se refleja en una pareja, es para todas las relaciones intersubjetivas. Como los amigos, familia, compañeros de trabajo etc.

La relación de amor matrimonial encuentra en la “posesión familiar un médium, en el que puede intuirse como <<posibilidad consolidada de su existencia>>” (Honneth, 1997, p. 54). Para que esto suceda es necesario que la pareja de un paso más, que sería su testimonio recíproco hacia el otro: el nacimiento de un hijo. Hegel llama esto “como la más alta materialización de amor entre el hombre y la mujer” (Honneth, 1997, p. 55). En este sentido, designa el amor como una relación de reconocimiento recíproco, siendo por primera vez empleado como concepto de reconocimiento y la “formación en que el individuo puede experimentarse como subjetividad viva” (Honneth, 1997, p. 54). Se trata de un proceso que lleva a Hegel a confirmar que el desarrollo de la identidad del sujeto está ligado a la experiencia intersubjetiva; experiencia que le permite al sujeto ser reconocido por parte de otros. De esta forma se observa cómo en función de la comunidad el sujeto puede identificarse:

(...) La vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, que le permite a los sujetos acceder a una autorrelación práctica⁵ si aprenden a concebirse a partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción, ya que son sus destinatarios sociales. (Honneth, 1997, p. 114)

De acuerdo con esto, el sujeto al ser reconocido como miembro de una sociedad organizada y al ser tomado en cuenta como portador de derechos, debe cumplir ciertos deberes para el conjunto social del cual participa. Estamos en la esfera de relaciones jurídicas donde Hegel introduce el concepto de “persona de derecho” para indicar que, al

⁵ La autorrelación práctica es el sentimiento del propio valor y se puede denominar con los conceptos de <<autorrespeto>>, <<autoconfianza>> o <<autoestima>> (Honneth, 1997, p. 158).

poseer el sujeto la capacidad de derechos toma una posición de sí mismo, en otras palabras, se hace consciente de sus obligaciones normativas. Esto quiere decir que los sujetos de derecho se reconocen recíprocamente porque obedecen a la misma ley como personas que pueden decidir racionalmente acerca de sus obligaciones y, a la vez, de sus derechos.

Para Mead, por el contrario, las relaciones jurídicas se dan a partir de la idea del “otro generalizado” (Honneth, 1997, p.98), lo que permite analizarlas de modo más amplio que en Hegel (Honneth, 1997). Con el “otro generalizado” (Honneth, 1997, p. 98) Mead se refiere al comportamiento de los otros; comportamiento que se puede calificar como bueno o malo, además permite a los seres humanos participar en las normas que están constituidas en su entorno, reconocer sus obligaciones ante los otros y saber qué esperar de los demás.

En virtud de lo anterior surge el “mi” (Honneth, 1997, p. 98), que es la imagen cognitiva que el sujeto retiene de sí mismo tan pronto como aprende a comprenderse desde la perspectiva normativa de una segunda persona. Lo anterior, le permite al sujeto concebirse desde la sociedad a partir de normas jurídicas ya establecidas, “según la división del trabajo” (Honneth, 1997, p.98).

Pues “sólo en la medida en que él acoge las posiciones del grupo social organizado al que pertenece, frente a las actividades sociales del trabajo conjunto al que la comunidad se dedica, puede desarrollar una plena identidad, y poseer la que ha desarrollado” (Honneth, 1997, p. p. 98,99).

De esta forma el sujeto es aceptado socialmente como miembro de su comunidad, pues aprendió “a tomar sobre sí las normas sociales de acción del otro generalizado”. (Honneth,

1997, p. 99). Se trata, entonces, de una relación intersubjetiva pues el sujeto reconoce aquí a los otros como “compañeros de interacción (...) según la interiorización de sus posiciones normativas” (Honneth, 1997, p. 99). Mead se refiere a lo anterior como una relación de reconocimiento recíproco: “Esta es la identidad que puede mantenerse en la comunidad, que ésta es reconocida lo mismo que ella reconoce a los demás” (Honneth, 1997, p. 99).

La clave para el desarrollo de la identidad está ligada a la capacidad creadora del “yo”, desde la autonomía y el autorrespeto. Esta capacidad permite la posición positiva de sí mismo y la confianza emocional en las propias facultades, así como la confianza en la valía de su identidad social particular (Honneth, 1997).

El “yo” (Honneth, 1997, p. 102), determina en el sujeto el impulso irreflexivo como respuesta a las demandas del ámbito social (Honneth, 1997), comprueba así en sí mismo impulsos que resultan inconmensurables con la normatividad convencionalmente establecida, lo que conlleva al autocuestionamiento y a la duda de su propio “mi”.

De lo anterior, surge el choque entre el “yo” y el “mi”, porque el “mi” representa las normas que el sujeto “debe intentar ampliar para concederle expresión social a la impulsividad y creatividad del yo” (Honneth, 1997, p. 103). Dicho de otra manera, es el “mi” quien “fuerza al sujeto a tomar una postura en relación a su “yo” por nuevas formas de reconocimiento” (Honneth, 1997, p. 103).

Al verse limitado por las normas establecidas en su entorno, al sujeto no se le estaría reconociendo su identidad, lo que impediría forjar su autorrealización. La autorrealización es el impulso para que el sujeto siga en búsqueda de la confirmación de su identidad, a través del desarrollo de sus capacidades y cualidades, lo que le permite en el entorno social, reacciones de reconocimiento de sus compañeros de interacción (Honneth, 1997).

Además, en la búsqueda de las normas que le permitan ser reconocido, idealiza una sociedad⁶ que admita su deseo (Honneth, 1997). Así la sociedad “se amplía en sentido social, porque incluye un número mayor de sujetos por el reconocimiento de sus pretensiones de derecho” (Honneth, 1997, p.107); de esta forma, se consideran aceptados, lo que les hace sentirse seguros del papel que desempeñan en ella, y de sus cualidades individuales.

Es así como el sujeto lucha por su reconocimiento logrando ensanchar los derechos en los que se siente identificado, ganando autonomía. Por lo tanto, el impulso a la autorrealización está destinado, según Mead, a un determinado reconocimiento (Honneth, 1997). La autorrealización “como se trata de una identidad social, se realizará en su relación con los demás y, debe ser reconocida por otros para que se le atribuyan los valores que querríamos que se le atribuyesen” (Honneth, 1997, p. 108).

Como dijimos, para Mead el trabajo es la actividad en la que cada sujeto se dedica a la comunidad, lo que le permite desarrollar su identidad. Para que esto sea posible el sujeto debe cumplir una función determinada: Ser un gran abogado, por ejemplo, o un gran doctor; “si esto se hace en el seno de la comunidad, pierde el elemento egoísta en el que pensamos cuando nos imaginamos a una persona que directamente se vanagloria de su superioridad” (Honneth, 1997, p. 110).

Lo anterior le permite a Mead conectar la experiencia del trabajo con la autorrealización, para concederle reconocimiento al sujeto, ya que él cumple con las funciones laborales

⁶ Los objetivos prácticos de una mayor libertad de acción están ligados a la subordinación contrafáctica de un reconocimiento ampliado de derechos: la exigencia reclama libertad respecto de las convicciones, de las leyes. Naturalmente, tal situación solo es posible allí donde el singular, por decirlo así, pasa de una sociedad más estrecha y limitada a una más ancha, más ancha en el sentido lógico de que en ella hay derechos que son menos restringidos.(Honneth, 1997:104)

propuestas que le otorgan respeto de sí mismo, pues solo en los valores compartidos puede concebirse como una persona diferente de los otros, identificando su aporte a la sociedad (Honneth, 1997).

La idea de Mead, tomado todo esto de manera conjunta, representa el reconocimiento recíproco como la confirmación de sus cualidades específicas, en un sistema transparente de división funcional del trabajo. (Honneth, 1997, p.111)

Esto muestra que en la última esfera Mead pretende dejar que el sujeto llegue al reconocimiento por medio de sus cualidades, cualidades que se han desarrollado por la experiencia del trabajo. Aquí, Honneth se distancia de Mead. Para él las exigencias de la división funcional del trabajo no permiten al sujeto ser independiente de los objetivos éticos que corresponden a la comunidad, ya que el concepto de vida buena, en este caso, fija el valor de las funciones laborales como contribución útil a la sociedad (Honneth, 1997). Es decir, que está regulado por valores intersubjetivamente obligatorios (Honneth, 1997, p. 112), siendo estos los que inciden en la formación de la independencia del sujeto frente a la comunidad. Es por esto, que el modelo ofrecido por Mead, no deja asumir “el problema de la integración moral de las sociedades modernas” (Honneth, 1997, p. 112).

Además, aplicar “la división funcional del trabajo” depende de los objetivos que coincidan en la comunidad (Honneth, 1997). Por lo tanto, “no puede considerarse como un sistema valorativamente neutro que engloba las reglas implícitas según las cuales el singular puede calcular objetivamente su contribución particular a la comunidad” (Honneth, 1997, p. 111).

En Hegel, a diferencia de Mead, se encuentran las “relaciones solidarias”, ellas proporcionan la base comunicativa porque comprenden las relaciones intersubjetivas, donde “(...) cada sujeto puede respetar al otro en su especificidad individual” (Honneth, 1997, p. 113) y encontrarse de nuevo con otros sujetos dentro de la comunidad.

En esta esfera “se cumple la forma de reconocimiento más plena de pretensiones” (Honneth, 1997, p.113), porque para Hegel “(...) es la síntesis de las primeras dos formas de reconocimiento, la cual entiende como eticidad” (Honneth, 1997, p.113). “Eticidad” es el “tipo de relaciones sociales que surge cuando el amor, por la presión cognitiva del derecho, se purifica hacia una solidaridad universal entre los miembros de la comunidad” (Honneth, 1997, p.113), “porque con el “derecho” comparte el punto de vista cognitivo del tratamiento igualitario y con el “amor”, el aspecto de la conexión emocional y de la atención cuidadosa” (Honneth, 1997, p. 113).

Por lo tanto, la estructura del reconocimiento recíproco en Hegel se evidencia cuando el sujeto se siente reconocido por otro en sus cualidades y facultades, y por ello reconciliado con éste; lo que le permite “conocer partes de su irremplazable identidad y, con ello, a contraponerse al otro en tanto que un particular” (Honneth, 1997, p. 28).

En lo anterior se muestra que, tanto en el joven Hegel como en Mead, la lucha por el reconocimiento se encuentra en la fase más alta, porque los sujetos “en tanto que personas individualizadas (...) deben obtener confirmación intersubjetiva” (Honneth, 1997, p.113).

La descripción de las esferas tanto de Hegel como de Mead, son para Honneth un aporte esencial a los diferentes modelos de reconocimiento-amor, derecho y solidaridad-, porque para él “representan las condiciones intersubjetivas que necesariamente debemos de pensar si queremos descubrir las estructuras generales de una vida lograda” (Honneth, 1997,

p.210). Lo que significa que, estos modelos valen como presupuestos para una “vida lograda” (autorrelación práctica), ya que componen la protección intersubjetiva de las condiciones, que aseguran la libertad interior y exterior, al cual está destinado el proceso de articulación y realización de los objetivos de vida individual (Honneth, 1997).

Además, el desarrollo de las dos últimas esferas -derecho y solidaridad- redireccionan las condiciones establecidas, lo que se debe a que “el presupuesto intersubjetivo de una vida lograda” (Honneth, 1997, p. 210) está determinado por el desarrollo histórico del reconocimiento, el cual varía en los diferentes contextos (Honneth, 1997).

Para Honneth la *esfera del amor* es considerada parte fundamental del ser humano porque no solo se trata de las relaciones íntimas o sexuales entre un hombre y una mujer, sino también de todas las relaciones primarias en donde se advierte la existencia de fuertes lazos afectivos, como son las relaciones de amistad o las relaciones familiares. Lo anterior muestra que el amor es un componente que permite a los sujetos reconocerse en las diferentes relaciones afectivas, logran su particularidad en la “medida en que aman y son amados, desean y son deseados (Honneth, 1997).

Honneth, con ayuda de lo expuesto por Donald Woods Winnicott⁷, alude a una asociación íntima que se establece entre dos personas o entidades, que se ven fortalecidas en la relación de un trabajo en conjunto. Como, por ejemplo, la relación madre-hijo: en esta relación la madre se siente identificada con el lactante, porque en los instantes en los que amamanta siente que está dando todo de sí para el bienestar de aquel.

⁷ Pediatra y psicoanalista inglés, tomado como referencia por Honneth para desarrollar la esfera del amor en cuanto a la relación madre e hijo, ya que, en el desarrollo de esta, el sujeto encontrará seguridad y confianza para su vida.

El niño, por su parte, obtiene toda la atención de su progenitora y se siente seguro en ella. Sin embargo, cuando la madre vuelve a sus actividades cotidianas, el niño reacciona de forma agresiva con ella (mordiscos, gritos, manotadas, etc.) pues cree que lo está abandonando. Este sentimiento tan profundo y duradero, el que, no obstante, le da al niño la capacidad de formar su autonomía, es decir de desarrollar la confianza en sí mismo pues así requiera de la atención amorosa que le provee su madre, entiende que ella está ahí para él. Esto le brinda seguridad en cuanto la realización social de sus propias pretensiones de necesidad. Es así como se entiende que dos personas que han sido unidas profundamente tienden a buscar una identidad propia y pueden ser capaces de amarse de igual forma, “ser sí mismo en el otro”.

Por lo anterior se puede decir que el niño forja su autoconfianza gracias a la seguridad del amor maternal, “(...) todas las relaciones amorosas son alimentadas por evocación inconsciente de aquella vivencia originaria de fusión que imprimió los primeros meses de vida de madre e hijo” (Honneth, 1997, p.129). De esta relación se desprenden las demás relaciones amorosas que el sujeto enfrenta a lo largo de su vida, ya que inconscientemente la primera relación es la que inculca al sujeto el deseo de “fundirse” (Honneth, 1997, p.129) con otra persona.

En esta esfera el amor como lo expone Honneth, es una fuerza social que integra y le da al sujeto la posibilidad y capacidad de generar confianza para lo que en adelante será su vida pública en una comunidad. Es lo que se refleja en el siguiente estadio.

En la *esfera del derecho* se da el reconocimiento jurídico, este consiste en la capacidad de tener un juicio moral autónomo, lo que implica que los sujetos se reconozcan como

fuerza de derechos y deberes, independiente de sus características y costumbres culturales o condiciones económicas.

Para Honneth este tipo de reconocimiento solo nace por una novedad que introduce la modernidad, debido a que antes predominaba, en un sentido socio-político, la unión entre individuo y totalidad, haciendo imposible una verdadera auto-identificación de la persona. La individualización expuesta por Hegel, da la posibilidad de que la persona se identifique como un ente dotado de juicio autónomo y así se le reconozcan sus derechos que detenta como miembro de esa sociedad. Esta esfera permite una relación con la *esfera del amor*, dado que en esta última el sujeto logra su autoconfianza, autoconfianza ganada para la participación autónoma en la sociedad.

Además, reconocer al otro sus derechos ofrece seguridad sobre los derechos propios y posibilita el reconocimiento recíproco. Este reconocimiento “constituye el estatus de una persona responsable” (Honneth, 1997, p. 136) y resulta de “una apertura estructural del derecho moderno a paulatinas ampliaciones y precisiones” (Honneth, 1997, p.136). En otras palabras, esta clase de reconocimiento tiende a modificaciones en la medida en que se amplían los derechos de los ciudadanos.

En esta esfera se resaltan las relaciones institucionales con los sujetos entre sí, porque ellos deben ser reconocidos como miembros de la sociedad y por ende, ser tomados en cuenta como sujetos merecedores de derechos, lo que implica, el cumplimiento de ciertos deberes con el conjunto social del cual participa. Es decir, que el sujeto debe tener presente que pertenece a una sociedad organizada, en la cual existen leyes establecidas y debe ser consciente de su rol social, así el reconocimiento de derecho cumpliría su función.

“Reconocer a cualquier hombre como persona debe entonces significar actuar respecto a todos en la forma a que moralmente nos obligan las cualidades de una persona” (Honneth, 1997, p.138). Con esto Honneth clarifica la estructura del reconocimiento jurídico, el cual implica dos procedimientos de conciencia: el primero alude a un “saber moral” (Honneth, 1997, p.139) sobre las obligaciones jurídicas, que como personas autónomas se debe conservar; el segundo, a la “interpretación empírica” (Honneth, 1997, p.139), ella permite observar las cualidades específicas del individuo y determinar la aplicabilidad de sus obligaciones.

También debe haber una distinción de los derechos subjetivos en tres formas: Primero, se encuentran los *derechos liberales de libertad*, estos “designan los derechos negativos que protegen la persona en cuanto a la libertad a su vida y su propiedad frente a las ilegítimas intervenciones del Estado” (Honneth, 1997, p. 141). Segundo, *derecho político de participación*, “estos son los derechos positivos que le asisten al sujeto en cuanto a la participación en los procesos públicos de formación de la voluntad” (Honneth, 1997, p. 141). Por último se encuentran los *derechos sociales al bienestar*, son “aquellos derechos positivos que le permiten participar de modo limpio en la distribución de los bienes fundamentales” (Honneth, 1997, p. 141).

Estos derechos le permiten al sujeto proteger sus pretensiones de vida buena, logrando que estas sean aceptadas por la sociedad. De esta forma el sujeto obtiene oportunidad legal dentro de esta, lo que significa que adquiere el respeto de los demás. En otras palabras, el papel que cumple el derecho en el reconocimiento reside en la obligatoriedad, forma lazos entre los seres humanos, induce el respeto por el otro.

Esta “forma de reconocimiento requiere un médium social que puede expresar la diferencia de cualidad entre los sujetos humanos en forma intersubjetivamente coaccionante” (Honneth, 1997, p.149). El “médium social” (Honneth, 1997, p.149) es la parte donde se exponen “los objetivos y valores éticos” (Honneth, 1997, p. 149), ellos componen “la evidencia cultural de una sociedad” (Honneth, 1997, p. 149).

El “médium social” es el vínculo entre la esfera del derecho y la solidaridad, porque le proporciona al primero los objetivos sociales y al segundo, la valoración social. Esta última, “vale para las particulares cualidades por las que los hombres se caracterizan en sus diferencias personales” (Honneth, 1997, p.149).

Por lo tanto, en la última esfera se da una relación de interacción, allí los sujetos recíprocamente valoran lo diferente de sí; esta valoración es intersubjetiva pues aprenden a reconocer las capacidades y cualidades del otro. Las cualidades se hacen partícipes en la formación de la voluntad y posibilitan referirse a sí mismo de forma positiva con los integrantes de la comunidad. Es algo que se lleva a cabo en esta esfera porque con las relaciones afectivas y el reconocimiento jurídico no sería suficiente lograr la autorrelación práctica.

En otras palabras, “la experiencia de la valoración social va unida a una seguridad sentida del poder realizar operaciones o poseer capacidades que son reconocidas por los demás miembros de la sociedad como <<valiosas>>” (Honneth, 1997, p.158). En este sentido, “la solidaridad se asocia a las relaciones sociales de valoración simétrica entre los sujetos individualizados” (Honneth, 1997, p.158). La “valoración simétrica” (Honneth, 1997, p.158), es la valoración recíproca de las cualidades y capacidades del sujeto, lo cual le permite sentirse útil en la sociedad.

Las relaciones en esta esfera despiertan la participación activa de lo particular, pues solo en la medida en que el sujeto se preocupa por el otro -para que este pueda desarrollar sus cualidades diferentes a las de él-, se realizan los objetivos que tienen en común (Honneth, 1997). Así se muestra la importancia de reconocerle al sujeto sus cualidades y capacidades: ellas le permiten reconocerse en la comunidad.

Por lo tanto, las relaciones de reconocimiento intersubjetivo le proporcionan al sujeto el desarrollo social, de tal manera que sus sensaciones afectivas sean de forma positiva, lo que le indica que no hay privación de reconocimiento social. Así, en la medida que interactuamos con el otro configuramos una identidad y una concepción de nosotros mismos. No reconocer a otro implica, según Honneth: no experimentarse a sí mismo como una persona con cualidades y facultades, ya que al otro sujeto se le deben conceder aquellas cualidades y facultades en que yo quiero ser confirmado (Honneth, 1997).

Según Honneth, la negación del reconocimiento social conduce a un acto de *invisibilidad social*, lo que lo lleva a distinguir entre *conocer* y *reconocer*: “Conocer es entonces la identificación no pública de un individuo, mientras que reconocer se refiere a la apreciación como acto público” (Honneth, 2011, p. 32).

La “invisibilidad” (Honneth, 2011, p.168) es el concepto negativo de reconocimiento. Se da cuando se suprimen gestos, comportamientos o expresiones que dejan claro que las personas no son vistas. Es decir, que el sujeto no es “socialmente visible para la persona que está en frente” (Honneth, 2011, p. 169). Es un acto de desprecio, un “ver a través” (Honneth, 2011, p.169), donde el sujeto no está presente en el campo perceptivo de la otra persona, así se encuentre en el mismo espacio. Este hecho, de observar al otro como un ser invisible, este “ver cómo” (Honneth, 2011, p.169) no permite que el “ver a través”

(Honneth, 2011, p.169) designe un hecho público. Acorde con esto, la “invisibilidad” comprende “relaciones complejas que existen entre la percepción y las expresiones en los seres humanos” (Honneth, 2011, p. 169); como la ausencia de signos, gestos o mímicas.

Las personas afectadas por la “invisibilidad”, según Honneth, reaccionan en forma defensiva, con gestos o mímicas para llamar la atención; para hacerse percibir por quien los ignora.

La “visibilidad” (Honneth, 2011, p. 168), en cambio, remite al concepto positivo de reconocimiento, pues es aquí donde el sujeto es percibido y reconocido por sus características propias; lo que implica que el sujeto ha sido identificado en diferentes situaciones y espacios con sus gestos o mímicas.

Conforme a lo expuesto, afirmar la existencia de otro muestra en la interacción una disposición motivacional frente al mismo; por ejemplo, manteniéndonos en el nivel de los casos que mencionábamos al principio de nuestra reflexión; ser tratado respetuosamente por un semejante o simplemente sonreír a la persona que tengo enfrente. Así “en nuestro mundo de vida social la posición destacada de los gestos y ademanes, con los cuales, en general, nos hacemos patente de manera recíproca a la disposición motivacional a orientar nuestra acción a la autoridad moral del otro” (Honneth, 2011, p.180).

La interpretación del reconocimiento es, por lo tanto, una relación de reciprocidad, que exige a los sujetos reconocer al otro, considerando sus características particulares, lo que le permite valorarlos. En este sentido, confirmar a alguien bajo una característica o aspecto determinado de su integridad, significa, realizar los actos o adoptar actitudes que permitan llegar a comprender la relación consigo mismo y con el otro; ya que se necesita del otro, la ayuda mutua y su aprobación para reconocerse a mí mismo; por eso, Honneth menciona

que “nuestras acciones se orientan a la autoridad moral del otro” (Honneth, 2011, p.181). Dicho de otra manera, los derechos (y deberes correspondientes) representan las implicaciones morales de las relaciones de reconocimiento que los sujetos deben mantener unos con otros para garantizar juntos las condiciones de su integridad personal (Honneth en Canto-Sperber, 2011, p. 1358).

A continuación veremos situaciones del sujeto cuando no es reconocido, es decir cuando es objeto de menosprecio, lo que nos permitirá mostrar, por paradójico que parezca, que el menosprecio marca la pauta al sujeto para que reaccione en la dirección que más le conviene en tanto que ser humano.

El menosprecio se refiere a las actitudes negativas hacia una persona; actitudes que no permiten que se le valore como merecedora de respeto. Ahora bien, el daño que causa es el motor que induce a que el sujeto luche por su reconocimiento, así, “a partir de las experiencias de menosprecio (...), pueden surgir los motivos morales de una lucha colectiva por el reconocimiento” (Honneth, 1997, p. 198).

En consecuencia con lo ya expuesto veremos en el siguiente capítulo, formas de menosprecio que se corresponden con las esferas de reconocimiento.

4. MENOSPRECIO COMO MOTOR DEL CONFLICTO SOCIAL

Las categorías morales tales como “ofensa” o “humillación” (Honneth, 1997, p. 160) y todo tipo de trato con falsedad se “refieren a formas de menosprecio o degradación del reconocimiento” (Honneth, 1997, p. 160). Mediante estas categorías negativas, se alude a comportamientos que representan en los sujetos injusticias, que perjudican su libertad de acción y lesionan, de esta forma, la confianza que ellos tienen de sí mismos (Honneth, 1997). Lo que trae como consecuencia que se sientan menospreciados ante la sociedad de la que forman parte. El “estatus” (Honneth, 1997, p. 163) del cual gozaban mediante el reconocimiento es gravemente afectado, pues la imagen que ganan de sí, la consiguen en constante referencia a la confirmación del otro.

La experiencia del menosprecio puede producir lesiones tan graves que destruyen la identidad e integridad personal; lesiones físicas y psicológicas, en fin daños irreversibles que impidan al sujeto su confianza, y una vida en sociedad. Al contrario, los tres estadios de reconocimiento permiten construir y fortalecer la confianza, el respeto y el autoestima en sí mismo y así alcanzar su autorrelación práctica.

La primera forma del menosprecio es la *humillación*, en ella se reflejan las expresiones de maltrato corporal. El daño físico destruye la autoconfianza, provocando un gran temor, que vuelve al sujeto inseguro ante los demás. Cualquier forma de posesión del cuerpo de un sujeto contra su voluntad – nos dice Honneth en este sentido-, ya sea bajo violación o tortura, causa un grado de humillación que afecta la “autorreferencia práctica” (Honneth, 1997, p. 161) del sujeto (Honneth, 1997).

En comparación con otras formas de menosprecio, la *humillación* es la forma de menosprecio que más nos afecta, pues la violencia sobre el cuerpo, el dolor que esta produce no es solo una mera sensación física, sino también es sentirse indefenso ante la voluntad de otro (Honneth, 1997).

La vergüenza que produce hechos como este sobre la integridad física, hace perder la confianza sí y en los demás, lo que embarga sentimientos negativos como la cólera y la tristeza, pues el respeto sobre la disposición autónoma del cuerpo se adquiere sólo por medio de las experiencias emocionales positivas (Honneth, 1997)⁸.

Aquí el reconocimiento que se da en oposición a la *humillación*, es *el amor*. *El amor* permite en el sujeto construir la confianza en sí mismo, gracias a la atención y el amplio cuidado que recibe de sus compañeros de interacción en el seno de las relaciones afectivas. Logrando de este modo la autonomía de su cuerpo.

La segunda forma de menosprecio es la *desposesión de derechos o la exclusión social*. Aquí el sujeto se siente lesionado porque se le excluye de derechos establecidos en la

⁸ Por ejemplo: las personas víctimas de ataque con ácido en Colombia, entre ellas encontramos el caso de Natalia Ponce de León, quien fue víctima de un hombre obsesionado con ella, su argumento se basa en que ella se burlaba de él, pero esto solo sucedía en su imaginación. El ataque fue causado por aproximadamente un litro de ácido y tuvo consecuencias en gran parte de su cuerpo, afectando en especial su rostro.

sociedad a la cual pertenece. Siendo los derechos “pretensiones individuales cuyo cumplimiento social una persona puede legítimamente reclamar, ya que como miembro plenamente valioso de una sociedad participa en su ordenamiento institucional igualitariamente” (Honneth, 1997, p. 162). No respetarlos causa lesiones profundas en el sujeto. Por una parte, la destrucción de la autonomía personal, por otra, el sentimiento de no poseer el “estatus” de un sujeto de interacción moralmente igual y plenamente valioso. Se le trata como si fuera una persona menos responsable que las otras.

En ésta forma de menosprecio el concepto de persona moralmente responsable implica un cambio en el desarrollo de las relaciones jurídicas, porque los derechos garantizados institucionalmente cambian históricamente (Honneth, 1997). Un ejemplo claro de ello lo encontramos, según Honneth en *El hombre invisible*, novela basada en la experiencia de un hombre negro que sufre la *invisibilización* por parte de la sociedad blanca” (Honneth, 2011, p.32). Ralph Ellison permite ver que la *invisibilización* es un proceso en el que se evidencia el desprecio, se trata a una persona como si no estuviese presente (Honneth, 2011). La obra es muy actual en la medida en que representa el problema de la discriminación racial: el hombre negro arrinconado por su misma sociedad, es sometido a un sufrimiento. El sufrimiento se da, no es sólo por el desprecio del que este es víctima, también, porque es ignorado socialmente, en otras palabras, por ser invisibilizado.

Así el contexto provoca en el sujeto reacciones que lo llevan a no tomar consciencia de la importancia de reconocerse a sí mismo y ante los demás. En esta esfera, pues, el reconocimiento se da en términos de la identificación de cada persona como sujeto libre e igual a los demás; e implica la aceptación, de un ordenamiento jurídico ya establecido.

El reconocimiento jurídico supone que todos los sujetos tienen la capacidad de un juicio moral autónomo, le permite de este modo reconocerse como fuente de deberes y derechos. Por esto el daño causado aquí, va directamente relacionado con la concepción positiva que tiene el sujeto de sí mismo, comprendida como autorrespeto.

La tercer y última forma de menosprecio es la *degradación del valor social*. Se da por la desvalorización de las capacidades y cualidades específicas del sujeto, lo que provoca daño a su autoestima personal y a la posibilidad de poder comprenderse como alguien estimado.

A este menosprecio le corresponde la esfera de la solidaridad. En ella se busca que cada persona mida la importancia de sus cualidades y capacidades para la vida de los demás, en función de valores y fines compartidos, lo que es el producto de una lucha interna, en la que los sujetos buscan ser reconocidos en una expresión particular. Los indígenas o los afrodescendientes, por ejemplo, son víctimas de este tipo de menosprecio pues son motivo de burla por su acento, su forma de hablar, de vestir, su lengua de origen, etc. En el sentido de Honneth, por el contrario, todas estas expresiones son la más bella representación de una cultura.

Las diversas formas de menosprecio, causan lesiones profundas e imprimen en los sujetos la necesidad de ser tomados en cuenta, de sentirse respetados y valorados. En la lucha por ser reconocidos, los sujetos esperan de una “futura comunidad” (Honneth, 1997, p. 198) el reconocimiento de sus facultades, el respeto que, bajo las condiciones actuales, se les niega (Honneth, 1997). Esperan, además, lograr que sean respetados los derechos que por ley les pertenecen. Aquí radica la importancia de ser reconocido como un ser humano, esto es en mi particularidad y como parte de la sociedad a la que pertenezco. Queda más

claro ahora lo que significa que la lucha por el reconocimiento se remite a motivos morales con Honneth.

Ya empezando a concluir, mostraremos a continuación la estructura de las formas de desprecio que corresponden a cada uno de los estadios de reconocimiento, mencionados a lo largo de este capítulo.

Tabla 1. Estructura de las relaciones de reconocimiento social

Modos de reconocimiento	Dedicación emocional	Atención cognitiva	Valoración social
Dimensión de personalidad	Naturaleza y necesidad del afecto	Responsabilidad moral	Cualidades y capacidades
Formas de reconocimiento	Relaciones primarias (amor y amistad)	Relaciones de derecho (derechos)	Comunidad de valor (solidaridad)
Potencial de desarrollo		Generalización, materialización	Individualización, igualación
Autorrelación práctica	Autoconfianza	Autorrespeto	Autoestima
Formas de desprecio	Maltrato y violación, integridad física	Desposesión de derechos y exclusión; integridad social	Indignidad e injuria, <<honor>>, dignidad

(Honneth, 1997, p. 159)

En este cuadro podemos ver que “la experiencia de desprecio siempre va acompañada de sensaciones afectivas que pueden indicarle al singular que se le priva de ciertas formas de reconocimiento social” (Honneth, 2011, p. 21).

5. CONCLUSIONES

La teoría del reconocimiento de Axel Honneth, nos permite observar que ser reconocido es importante por varias razones: En primera instancia, para que los seres humanos no nos sintamos negados, menospreciados, ultrajados, humillados o victimizados. Estar sometidos a este tipo de maltratos, trae resultados desfavorables que obstaculizan nuestra pretensión de alcanzar la autorrelación práctica, es decir, el sentimiento de valor que se gana con el autorrespeto, la autoconfianza y la autoestima, sentimientos directamente relacionados con la aprobación que uno tiene de sí mismo y de los otros. Ser reconocido es importante porque necesitamos tanto del otro como de nosotros mismos para fortalecer nuestra identidad.

Dicho en otros términos, somos seres comunitarios, dialógicos, necesitamos del otro para forjar nuestra identidad. Es lo que explica que en la esfera de la solidaridad el sujeto busque el reconocimiento de sus capacidades y cualidades particulares, pues ya ha pasado por un proceso social, que le ha permitido afianzar su relación con los otros.

Respecto a lo último no hay que perder de vista, que en Honneth la relación entre las llamadas esferas es un proceso, que como hemos visto, permite que el sujeto logre su autorrelación práctica.

Es así como la importancia de ser reconocido se ve específicamente en cada una de las esferas, que son condiciones intersubjetivas y deben pensarse como necesarias si queremos llegar a vivir en una sociedad que permita al ser humano reconocerse en ella, y del mismo modo sea la base para que este logre su autorrelación práctica. Podemos decir, entonces, en segunda instancia que:

Ser reconocido en la esfera familiar es importante porque sin amor la confianza se destruye, lo que afecta el buen desarrollo del sujeto con los otros.

En la esfera del derecho es importante ser reconocido porque la desposesión de derechos y la exclusión no permiten la integridad social, en otras palabras el incumplimiento de los derechos no permitiría respeto y responsabilidad de los sujetos con sus deberes.

La esfera de la solidaridad es importante porque sin la valoración y reconocimiento de las capacidades y cualidades particulares del sujeto, la autoestima se ve afectada, provocando en él indignación.

Como se ve, el no cumplimiento de lo que es exigido a cada esfera en términos reconocimiento obstaculiza el proceso de constante confirmación en la que los seres humanos buscan “(...) descubrir las estructuras generales para llegar a una vida lograda” (Honneth, 1997, p. 210).

Lo anteriormente dicho, nos permite interpretar en términos de reconocimiento ciertas luchas de personas o grupos en Colombia que, en los últimos tiempos, se han hecho muy visibles, pues en ocasiones el sentimiento de menosprecio es el motor que incentiva a

aquellos grupos que se sienten marginados por la sociedad. Su lucha logra un cambio social, lo que permite su inclusión. Es el caso de los afrocolombianos, indígenas, población L GBTI, entre otros. Ellos han conformado organizaciones de lucha por el reconocimiento, donde esperan obtener igualdad de derechos y, la aceptación de sus diferencias culturales dentro de la sociedad.

En nuestro país, encontramos grupos sociales caracterizados por la falta de reconocimiento de sus características particulares, de su identidad e intereses comunes, también porque están inmersos en condiciones de vulnerabilidad. Se trata, por tanto, de grupos en busca de resignificación cultural, inclusión y leyes que protejan su integridad.

Buscando una aproximación al problema del reconocimiento en este tipo de comunidades, hablamos con Jimmy Sevilla Chicangana, docente universitario, candidato a doctor, líder e integrante de la comunidad Yanacona, Cali y Johana Caicedo Sinisterra, filósofa, líder e integrante de la Fundación Afrodescendiente por las Diversidades Sociales y Sexuales- SOMOS IDENTIDAD. Los tomamos como referencia porque desde nuestro punto de vista, pertenecen a algunos de los grupos más vulnerados en Colombia en cuanto a la ausencia de reconocimiento. Se trata, además, de líderes, quienes a partir de sus vivencias dan testimonio privilegiado de cómo ha sido su lucha por el reconocimiento particular y comunitario. Nuestro encuentro con ellos nos permitió verificar algunas conclusiones que nos dejó lo planteado por Honneth, las cuales veremos a continuación:

Primero hablaremos de la comunidad Yanacona, “su nombre significa que su servicio es comunitario, es decir, son servidores de su comunidad, lo que permite que se puedan encontrar, se puedan reconocer, que se ayuden y que se organicen” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017).

Para la comunidad Yanacona, nos explica el profesor Sevilla, el reconocimiento inicia como un reconocimiento personal. Después de este sigue el reconocimiento como grupo étnico, que permite el concepto de identidad: el indígena, se tiene que reconocer como tal y eso es, lo que fortalece los elementos culturales, sociales, organizativos de usos y costumbres de su comunidad; por su parte el individuo puede reconocerse en su grupo. Este ejercicio sociopolítico y teórico permite decir que “la identidad hace que los grupos humanos presenten características organizativas y culturales diferentes” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017).

En otras palabras, “somos diferentes y tenemos identidad porque existe otro con características y particularidades diferentes” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017). En esta dinámica lo primero que plantean los movimientos indígenas contemporáneos de su proceso organizativo sociopolítico cultural, es que es fundamental que se reconozcan como indígenas. Detrás de ese reconocimiento está la historia, los usos, costumbres, el derecho mayor, el derecho interno, educación propia, etc.⁹

En el proceso organizativo de la comunidad Yanacona, encontramos que la familia, en el sentido de Honneth, representa la unión. Esta permite la fuerza familiar y en ella se encuentran ciertos valores que se deben seguir: el respeto, la solidaridad y el compromiso, lo que le permite al sujeto formarse para compartir con su comunidad y la sociedad en general.

⁹ Por derecho mayor se entiende las normas establecidas por los gobiernos ancestrales. El derecho interno es, una lucha interna para que las nuevas generaciones crezcan con el saber transmitido de sus mayores, así buscan que las leyes, usos y costumbres se hagan realidad.

En cuanto a los derechos plasmados en la Constitución Política, en su mayoría las comunidades indígenas realizan una lucha constante para que se cumplan. Reclaman, marchan, luchan por la vida, pero aun así, dice Sevilla: “seguimos en resistencia, ya que hay muchos problemas que aún no han sido solucionados, como los desplazados, la vivienda, etc.” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017). Enfatiza que “cuando hay procesos de “resistencia” (lucha) “es en común”, todos están representados en ella, es decir todas las comunidades indígenas” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017).

Ahora bien, hay algunos aspectos que permiten hablar de la importancia de lo comunitario en la comunidad Yanacona. Por ejemplo, para esta, el territorio en los resguardos es sinónimo de “tierra”, de “comunidad”, de “trabajo colectivo” y de “cabildo”.

En el concepto de territorio se encuentra la población, la estructura organizativa del “cabildo”, el “trabajo comunitario” y las formas, valores y principios sobre los cuales se dinamiza una comunidad. Esa dinámica se genera a partir de un instrumento simbólico que se ha generalizado en el discurso colombiano a partir de lo que es una “minga”. El concepto de “minga” implica algo más amplio y más profundo que el solo hecho de reunirse a trabajar. “Una minga convoca, articula, hace común un objetivo y ese objetivo común es para el beneficio de todos. Así, la minga, el trabajo comunitario, la autoridad tradicional se viven en el territorio y en ciudad se tienen que construir” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017).

El territorio para las comunidades indígenas lo es “todo” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017), explica el profesor Sevilla, porque “lo encierra todo” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017).

“Para nosotros el primer territorio que debo hacer respetar es mi cuerpo, así la suma de cuerpos permite construir territorio comunitario cuando el cabildo nos convoca” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017). El territorio debe tener algo que lo cohesione y es el “cabildo”, para que cuando estén reunidos exista la posibilidad de sentirse en él y así ser responsables de ese territorio. Por lo tanto, el cabildo se convierte en instancia de autoridad que permite articular esos cuerpos en función del territorio, es decir, permite construir el territorio comunitario.

Para los Yanacona hay unos elementos que permiten tener identidad y formar territorio, estos son: El cuerpo como territorio, la autoridad del cabildo como cohesionador, la memoria y el Churo cósmico: es el ir y volver en el tiempo, el logo del cabildo, el emblema: historia y tradición oral y, el concepto del valor de la palabra a partir de la asamblea (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017). Es fundamental recordar estos elementos, ya que la inserción de los elementos religiosos y políticos ha tratado de dividir las comunidades indígenas, lo que implica la pérdida de su identidad.

“Lograr la conformación del cabildo en Cali¹⁰, nos ha hecho más fuertes porque la historia nos permite formar conceptos más claros y la conformación del cabildo permite forjar los lazos comunitarios” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017). Esto ha hecho que los procesos de reconocimiento, de lucha y de resistencia no sean vistos solo como cabildos sino, como provenientes de las comunidades organizadas del sur occidente colombiano, incluyendo los que se encuentran en el macizo colombiano.

¹⁰ Este es un hecho histórico (1982-1984) en cuanto que lograron agrupar los cinco resguardos del macizo Colombiano, en una sola comunidad. Lo que permitió la inserción de los diferentes elementos y costumbres de cada resguardo en la comunidad Yanacona y, la conformación de un cabildo en Cali, pues no todos se encontraban en el macizo Colombiano.

Visibilizarlos desde diferentes espacios u oficios les ha permitido a los Yanacona ser reconocidos. Sin embargo, para Sevilla la exclusión en los diferentes ámbitos es una constante padecida por su comunidad, pues ser indígena es, en muchas ocasiones, motivo de discriminación. “Era muy duro entender la dinámica de las compañeras de la comunidad que trabajaban en casas de familia. No les daban ni sábado ni domingo. Era como mantenerlas secuestradas y les inventaban robos para no pagarles o echarlas, e incluso los abusos sexuales de los que empleaban algunas niñas de la comunidad, recuerdo que a una de ellas la hicieron abortar y como reacción a esto con su sangre ensució las paredes de esa casa” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017).

Estos casos los pusieron en alerta, aunque es muy difícil decir que todos tienen conciencia de la necesidad de reconocimiento, “se debe a que el proceso del reconocimiento es muy personal y, si yo me reconozco tengo que saber hasta dónde puedo llegar y cuáles son mis obligaciones con lo cual yo me estoy reconociendo y estoy representando. Además, uno reconoce de donde es y ese reconocimiento uno lo hace desde su interior y lo defiende”.

“El reconocimiento en el caso nuestro, como indios Yanaconas, obedece no solamente a un legado histórico, sino a esa posibilidad que nos dieron nuestros mayores de seguir esa herencia de construir algo que ellos construyeron para nosotros. Por eso las comunidades indígenas dicen que nuestro futuro está atrás, porque debemos tener bien clara nuestra historia, nuestras raíces, nuestros principios y nuestra cultura, para saber qué le estamos dejando a las nuevas generaciones” (J. Sevilla, comunicación personal, 08 de junio de 2017).

Hablaremos ahora de la comunidad Afrodescendiente, comunidad que, desde el punto de vista de Johana Caicedo, en Latinoamérica, en Colombia, y más específicamente en el contexto de Cali, viene gestando unas luchas y unos esfuerzos significativos. Según ella, ese reconocimiento como sujetos de derecho se ubica a mediados de los años 90, donde la constitución de 1991 y la lucha de la ley 70, contribuye a los afrodescendientes en nuestro país sean visibilizados y empiecen, por ende, a ser reconocidos.

Lo que ella denomina “casa adentro”¹¹ se relaciona con lo que Honneth llama esfera del amor (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017). “Casa adentro” se refiere a las vivencias de su propio contexto, un contexto rural que le ha permitido reconocerse como es e identificarse dentro de su cultura. Mientras que en la ciudad dice ella, “se genera un falso reconocimiento a los afrodescendientes” (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017), pues no hay respeto por su cultura, lo que, en muchas ocasiones, se refleja como discriminación por su color de piel, por su forma de hablar o porque se pretende que deben tener un conocimiento local de todo aquello con lo que se los identifica, saber bailar, cocinar, etc.

Las cualidades particulares con las que se identifican son motivo de orgullo para ellos, pues representan una parte importante de lo que son como comunidad e individuo. Además, considera que “166 años de liberación de la esclavitud son pocos para la construcción de una subjetividad colectiva” (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017), lo que conlleva a decir que aún falta mucho para decir que la discriminación ha terminado.

¹¹ Según podemos deducir de lo dicho por la entrevistada “casa adentro” significa su territorio de origen, su ancestralidad, que para ella viene siendo Guapi.

En cuanto a la esfera del derecho, afirma que existen derechos, responsabilidades y deberes que, en términos de la constitución de 1991, la ley 70 de 1993 y entre otras, los grupos indígenas y los grupos tribales (Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros), han obtenido ciertas posibilidades educativas y sociales. “Como por ejemplo: los cupos de excepción en la Universidad del Valle, esto en son de reconocer más de 500 años de esclavitud. De esta forma se encuentran otros elementos, como la responsabilidad, ya que obtener el cupo no quiere decir que se obtiene el título universitario” (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017); en reciprocidad, para estas comunidades se genera un gran compromiso con ellos mismos, la familia y la sociedad: “muchos de nosotros somos -dice Johana Caicedo- la primera generación que ingresa a la universidad, y de este modo recibimos y de igual forma respondemos” (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017).

Sin embargo, “hay otras cuestiones que se quedan en el tintero como por ejemplo: la extrema pobreza, de la cual las personas negras hemos sido afectadas y en ocasiones y los gobiernos no se interesan por esta situación”. Además, “salimos de nuestros lugares de origen, con el fin de encontrar mejores oportunidades, y en ocasiones no las hay, lo que obstaculiza nuestro progreso y genera problemáticas como robar o delinquir, pues está el pensamiento de que si no hay para comer se roba, pero si hay oportunidades, hay reconocimiento para esas personas y así se construye algo mejor” (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017).

Vemos, pues, que aún falta mucho para lograr mejoría en cuanto a las comunidades negras en términos de reconocimiento, pues el racismo los sigue afectando de manera directa.

En cuanto a la comunidad, la pobreza es uno de los principales factores que marca la discriminación, “no se nos reconoce como sujetos, porque creen que no somos capaces y por eso no nos dan la oportunidad de realizar diferentes cosas. Todo esto nos golpea el autoestima, generando más pobreza porque no hay reconocimiento de nuestras capacidades y cualidades, hasta el punto de generarnos endorracismo”¹² (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017).

En algunas personas, ese sentimiento negativo es el que genera “liderazgo”, esto es, el sentido de Honneth “lucha por el reconocimiento” (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017), pero en otras, el no sentirse valorado, provoca frustración y baja autoestima.

En el caso de Johana, la falta de reconocimiento, no ha sido solo por ser afrodescendiente, sino también por ser mujer, por ser pobre y por su inclinación sexual. Características que al motivo de discriminación evidente marcan la falta de reconocimiento en nuestro país.

Ella, hace parte del grupo L GBTI, el cual, desde hace varios años lucha porque se respete el derecho a la libre personalidad establecida en la constitución política, es decir, el derecho al reconocimiento, al respeto, a la no discriminación y al no menosprecio en la sociedad. El no cumplimiento de estos derechos la afecta directamente, ya que muchas veces ha sido menospreciada. Sin embargo, trata de evitar que esas acciones la afecten y más bien las convierte en ocasión para forjar su carácter. Reconoce, sin embargo, que estas han llegado a lastimar su autoestima.

¹² En términos de la entrevistada, “endorracismo” significa exclusión y rechazo a sí mismo.

A pesar de todas estas vivencias no existe una conciencia clara en la sociedad sobre qué es el reconocimiento y de qué forma afecta. “Dentro de esta falta de reconocimiento tienden las personas a deshumanizar al otro, en otras palabras no verlo como un ser humano, eliminando su humanidad. Cuando esto sucede tratan al otro como quieren, esto es lo que pasó con los negros y los indígenas”. “Por ejemplo cuando un hombre le pega a una mujer es porque no la ve como un ser humano que siente y merece respeto, entonces es así como se elimina el concepto de ser humano y ya nada importa” (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017).

El reconocimiento para los Afrodescendientes se ha visto limitado en Colombia a lo largo de la historia, principalmente a las actividades artísticas y gastronómicas, esto ha cambiado gracias a sus luchas, permitiendo la inclusión de las comunidades negras en diferentes ámbitos. “Ya hemos salido de la casa, de ser los trabajadores domésticos, de ser la nana y estamos en otras esferas que antes no eran posibles. Han surgido grandes cambios para mejorar nuestro desarrollo social y personal, y aunque no es suficiente, se sigue caminando para conseguir acciones afirmativas” (J. Caicedo, comunicación personal, 15 de junio de 2017).

En los planteamientos anteriores encontramos aspectos importantes en relación a la teoría del reconocimiento de Honneth, como la idea de reconocimiento desde la perspectiva de cada uno, las esferas en el contexto desde cada comunidad y lo comunitario como parte fundamental de los individuos en la sociedad. Además de estos aspectos, encontramos, en cuanto a Honneth concordancia con el concepto de identidad. Las comunidades a las que nos referimos reconocen que se necesita del otro para formar su identidad, aquí juega un

papel importante lo comunitario, en especial para los indígenas, donde la suma de cuerpos permite formar territorio comunitario.

De igual forma, es importante para estas comunidades el reconocimiento del sujeto en sus características y capacidades particulares, las relaciones institucionales o jurídicas y las relaciones en su entorno familiar. Se trata de un reconocimiento que en cada uno representa algo diferente. También es importante la lucha por el reconocimiento de sus derechos y necesidades, lucha que los indígenas llaman “resistencia”.

Estos grupos han adquirido importancia en los diferentes ámbitos sociales, porque hay un cambio activo en las transformaciones realizadas por ellos a lo largo de la historia; construyen esta día a día empujados por el deseo de ser reconocidos. Sin embargo, los frutos que han dado estas luchas por el reconocimiento a sus peticiones no son suficientes, la mayoría ha sido plasmada en leyes pero difícilmente han llegado a la práctica.

Desde la perspectiva de Honneth, la organización de estos grupos sociales en Colombia, pretende la inclusión de todos aquellos que luchan por sus derechos y reconocimiento particular hacia una sociedad futura; sociedad que les garantice el cumplimiento de sus peticiones para alcanzar una vida lograda en sociedad. “La base del reconocimiento social – nos dice Honneth en este sentido- provee la clave para alcanzar la autorrealización, ya que el ser humano se encuentra destinado al reconocimiento intersubjetivo” (Honneth, 2011, p. 21).

Dicho todo lo anterior y en concordancia con lo que en un principio nos surgió como inquietud, podemos decir que ser reconocido es importante porque los seres humanos nos constituimos en relación con otros sujetos y, en la medida en que interactuamos con ellos

configuramos una identidad y una concepción de nosotros mismos. Ser reconocidos nos permite no perder la integridad, defender nuestros derechos y afianzar nuestra autonomía.

6. REFERENCIAS

Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: CRÍTICA GRIJALBO MONDADORI, S.A.

Canto-Sperber, M. (2001). *Diccionario de ética y filosofía moral*. Tomo (2), 1353-1359
Mexico, D. F.: FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.

Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*
Madrid: Editorial Trotta, S.A.

Elpueblo.com.co (2012). *Casos de discriminación y racismo*. (online)
<http://elpueblo.com.co/casos-de-discriminacion-y-racismo/>

Semana.com (2014). *El primer condenado por racismo en Colombia. (online)*

<http://www.semana.com/nacion/articulo/primer-condena-por-racismo-en-colombia/410458-3>

Elespectador.com (2016). *El bar que no acepta negros. (online)*

<http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-bar-no-acepta-negros-articulo-637237>

Honneth, A. (1996). *Obligaciones morales*. REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA POLÍTICA / 8, 5-17

Honneth, A. (1992). *Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento*. ISEGORÍA /5, 78-92.